



3 NOV 2008

Planificación Fiscal. Cierre 2008

Plan de Previsión Asegurado

La alternativa mas segura.

Se acerca el final de año y **llega el momento de realizar la inversión que nos permita ahorrar impuestos en nuestra próxima declaración.** Por otro lado, el desastre económico que estamos padeciendo y la incertidumbre sobre el futuro nos obligan a replantear nuestra estrategia de ahorro.

La búsqueda de **la máxima rentabilidad por encima de lo razonable ha excedido los límites del sistema haciendo quebrar los pilares financieros** de la economía llevándose por delante una parte de nuestros ahorros; ahorros en planes de pensiones, en fondos de inversión, en acciones, en inmuebles, etc. Todo ha perdido una parte de su valor.

Ha llegado el momento de buscar sobre todo la seguridad pero sin renunciar a una razonable rentabilidad.

Impoconta ha buscado para sus clientes la opción mas segura basándose en el informe "Margen de Solvencia" que publica el Ministerio de Economía sin perder el objetivo de rentabilidad y ahorro fiscal.

El Plan de Previsión Asegurado que le recomendamos es un sistema de previsión, instrumentado a través de un seguro de vida, sin **NINGÚN RIESGO** para el participe *en caso de una evolución desfavorable de la economía y de los mercados bursátiles o financieros*

La compañía que le recomendamos ocupa el **Número 1 en el ranking de SOLVENCIA**; según el informe del Ministerio de Economía; *su coeficiente es 21,60 frente al 0,89 de la media del sector y al 7,46 del segundo clasificado.*

Es una compañía de seguros que por su naturaleza está sometida rigurosas normas y a un exhaustivo control. Sus compromisos, como los de pensiones, por Ley están sólidamente garantizados no pudiendo invertir en bolsa, no estando sometido por ello a la volatilidad de los mercados.

Le asegura MEDIANTE CONTRATO el importe que va a percibir a su jubilación:

Su **capital 100% GARANTIZADO**, mas una **rentabilidad neta garantizada (desde el 4%)** y fijada a la firma del contrato, sin gastos, ni comisiones, ni sorpresas. Además, éstas pólizas participan en

los beneficios de la sociedad, que se reparten en forma de Bonos Anuales de Capital Adicional.

Además, incluye coberturas de fallecimiento e Invalidez desde el primer momento. Cubre el riesgo de muerte manera absoluta.

Exención del pago de primas en caso de invalidez absoluta y permanente, así como pago de una renta de invalidez de valor igual al 12% del capital asegurado.

Con todas las VENTAJAS FISCALES de los Planes de Pensiones. *Sus aportaciones reducen la base imponible de su IRPF por lo que puede obtener un AHORRO DE HASTA EL 43%*

Puede realizar aportaciones mensuales, trimestrales, anuales... hasta el máximo legal permitido: **10.000 euros si tiene menos de 50 años o 12.500 euros si tiene 50 o mas años de edad.**

No obstante, si tiene menos de 50 años, dichas aportaciones no pueden superar el 30% de sus rendimientos netos del trabajo (50% si tiene 50 o mas años).

(límites aplicables al conjunto de todos los sistemas de previsión que pueda tener

usted, incluidos Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión social.)

Movilización gratuita de los derechos consolidados de su actual Plan de Pensión sin pérdida de derechos. *Si usted tiene un Plan de Pensiones sepa que puede trasladar sin coste alguno sus derechos consolidados a nuestro Plan de Previsión asegurado.*

Cuando llegue el momento de su jubilación, la **percepción** de la prestación tributará en su declaración de la Renta **como rendimientos del trabajo.**

Véalo como un complemento a su jubilación en una etapa de su vida en la que los ingresos serán seguramente inferiores a los actuales por lo que su tipo marginal será menor que el actual, habiendo conseguido así, no solo un aplazamiento del impuesto, sino además una menor tributación.

La Ley contempla la posibilidad de rescatar sus aportaciones anticipadamente en los casos de invalidez o muerte y otros supuestos excepcionales como enfermedad grave o paro de larga duración.